

Mayor del Síndico, n.º 1, en horario de oficina, y ser objeto de las alegaciones que se estimaren oportunas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LUCL, ha quedado suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas objeto de la modificación propuesta.

Aguilafuente, 19 de agosto de 2004.

El Alcalde,
Fdo.: ÁNGEL DE SANTOS BARRIO

AYUNTAMIENTO DE MADERUELO (SEGOVIA)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Maderuelo.

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 24 de agosto de 2004, por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Maderuelo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el diario «El Adelantado de Segovia», teniendo en cuenta siempre la última inserción. Durante dicho plazo, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y proceder a las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 horas de jueves a domingo inclusive.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999 se procede a suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas. No obstante podrán concederse licencias que cumplan la legislación urbanística vigente y respeten las determinaciones contenidas en el Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Maderuelo.

Maderuelo, 24 de agosto de 2004.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: SANTIAGO BAYO MARTÍN

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA)

ANUNCIO de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento Urbanístico de San Esteban de Gormaz.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada del día 24 de agosto de 2004, la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, tramitada de oficio y redactada por el Sr. Arquitecto D. José M.ª del Río Balsa, y a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 52 de Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero; se somete a información pública el expediente durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último Boletín de

que aparezca («Boletín Oficial de la Provincia» o «Boletín Oficial de Castilla y León»), para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones salvo en caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones.

San Esteban de Gormaz, 25 de agosto de 2004.

El Alcalde,
Fdo.: JOSÉ A. ALCALÁ CARRALCÁZAR

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID)

ANUNCIO relativo a la enajenación del bien patrimonial de propiedad municipal, que corresponde con la parcela 19 del Proyecto de Actuación del Sector Industrial «San Cosme I».

El Ayuntamiento de Villanubla ha aprobado en Pleno del día 21-julio-2004 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la enajenación del bien inmueble patrimonial que sigue:

– *Descripción:* Parcela 19 del Proyecto de Actuación del Sector Industrial «San Cosme I». Tiene una superficie de 2.205,72 m² y una edificabilidad máxima de 2.069,66 m². Dicha parcela tiene la condición de solar, está clasificada como Suelo Urbano Consolidado, y califica bajo la ordenanza de Industria General (IG).

Y con las siguientes características:

1.– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villanubla.

2.– *Objeto de la subasta:* El objeto de la subasta es la enajenación del bien inmueble patrimonial de propiedad municipal, que sigue:

Parcela 19 del Proyecto de Actuación del Sector Industrial «San Cosme I». Tiene una superficie de 2.205,72 m² y una edificabilidad máxima de 2.069,66 m². Dicha parcela tiene la condición de solar, está clasificada como Suelo Urbano Consolidado, y calificada bajo la ordenanza de industria general (IG).

3.– *Tipo de oferta o licitación:* Se señala como precio de licitación u oferta al alza la cantidad de //209.398,68 € // Doscientos nueve mil, trescientos noventa y ocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro.

4.– *Pago:* El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse a favor del Ayuntamiento de Villanubla, de una sola vez, en el plazo máximo de 30 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

5.– *Garantía provisional:* Se fija una garantía provisional del 2% del tipo licitación, que asciende a la cantidad de //4.187,97 € //.

6.– *Gastos:* El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios, y cuantos otros gastos se ocasionan con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario, Registrador de la Propiedad así como los tributos estatales, autonómicos y locales que hubiere.

7.– *Presentación de proposiciones y contenido:* Los licitadores sólo podrán presentar una proposición. Se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1 de Villanubla (Valladolid), durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y/o «Boletín Oficial de Castilla y León» desde las 9 hasta las 14 horas. Si el último día fuere sábado, domingo o festivo finalizará el plazo de presentación el día siguiente hábil.

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas del pliego.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, y se titularán: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de